



RESOLUCIÓN No

1562

(15 MAR 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos, para la elección del Representante de los Estudiantes ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1201 del 18 de febrero de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PREGRADO: SEDE CENTRAL: Facultad de Ciencias; y FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO; POSTGRADO (PROGRAMAS PROPIOS): SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales y Ciencias; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 23 de marzo de 2011 de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., los PROGRAMAS DE PREGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, igualmente, el día 25 y/o 26 de marzo de 2011, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los PROGRAMAS DE POSGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1436 del 22 de marzo de 2007, se adoptó el Reglamento para la Elección del Representante de los Estudiantes de pregrado y postgrado ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CÓDIGO | FACULTAD |
|------------------------------------|------------------------------|---|
| JAVIER RAMIRO CHAPARRO BARAJAS | 1.057.579.635 - 20021061 | CIENCIAS |
| CARLOS IVAN SUÁREZ BALLESTEROS | 1.057.584.822 - 200720934 | CIENCIAS |
| JHORMAN ESTEBAN FONSECA RINCÓN | 1.070.590.700 | SECCIONAL SOGAMOSO |
| MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO | 1.057.578.204 | SECCIONAL SOGAMOSO |
| EDISON FERNEY ANGARITA MALAVER | 1.057.581.819 | SECCIONAL SOGAMOSO |
| EMERSON HARVEY CEPEDA RODRÍGUEZ | 1.049.603.900 | DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (POSGRADO) |

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1201 del 18 de febrero de 2011, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

1562

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación Estudiantil ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes se relacionan a continuación toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1201 del 18 de febrero de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

| NOMBRE Y APELLIDOS | CÓDIGO | FACULTAD |
|---------------------------------|---------------------------|--|
| JAVIER RAMIRO CHAPARRO BARAJAS | 1.057.579.635 - 20021061 | CIENCIAS |
| CARLOS IVAN SUÁREZ BALLESTEROS | 1.057.584.822 - 200720934 | CIENCIAS |
| JHORMAN ESTEBAN FONSECA RINCÓN | 1.070.590.700 | SECCIONAL SOGAMOSO |
| MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO | 1.057.578.204 | SECCIONAL SOGAMOSO |
| EDISON FERNEY ANGARITA MALAVER | 1.057.581.819 | SECCIONAL SOGAMOSO |
| EMERSON HARVEY CEPEDA RODRÍGUEZ | 1.049.603.900 | DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (POSGRADO) |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *SLG* SOLMA LILIANA MORENO GÓMEZ. COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia
Secretaría General



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

Certificado N° 30 5272-1